

Decreto Municipal que Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias año 2019
Unidad de Secplan



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 2166,

LONGAVI, 03 OCT. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2019, aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 08 de enero de 2019.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de octubre de 2019, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 44 correspondiente a Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBENSE la siguiente modificación presupuestaria:

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 44, en los términos que se señalan:

1.1.- Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para aumentar la capacidad presupuestaria para el programa de Asistencia Social Municipal.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.01.008	4	05.31.01	Premios y Otros	-	4.200
24.01.008	5	05.32.01	Premios y Otros	-	800
31.023.004.025	2	03.01.14	Const. Badén Río Liguay	-	20.000
24.01.007	4	05.30.01	Asistencia Social	25.000	-
TOTAL				25.000	25.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Secplan
 Administración y Finanzas (2)
 Oficina de Partes